



**DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 3.785 / 2016**

Según el DECRETO nº 3.659/16 de fecha 16 de diciembre de 2016, se comprometió el gasto y ordenó el pago derivado de la contratación de un **seguro de responsabilidad civil para la gestión de residuos en el Ecoparque de Alhama de Murcia**, con la mercantil **SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF A-28119220, a través de su agente en la localidad SDAD. AG.PEDROSA ROBLES, S.L., con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 2, bajo de Alhama de Murcia, C.P. 30840, por el importe de **292,68 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**, impuestos incluidos, con cargo a la partida 920.22400 del Presupuesto Municipal.

No obstante, y con posterioridad se comprueba la existencia de un error en cuanto al importe de dicho contrato. Por lo que es necesario modificar el Decreto de Alcaldía nº 3.659/16.

Dado que la administración puede, en cualquier momento, rectificar los errores materiales de simple cuenta, de hecho o mecanográficos de los que adolezcan los actos administrativos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- MODIFICAR** el Decreto nº 3.659/16 de fecha 16 de diciembre de 2016 por el que se contrató el **seguro de responsabilidad civil para la gestión de residuos en el Ecoparque de Alhama de Murcia**, en cuanto al importe de la prima, modificando el importe erróneo y estableciendo el mismo en **297,08 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**, impuestos incluidos.

**SEGUNDO.- Mantener en sus propios términos** las demás cláusulas del Decreto hoy modificado.

**TERCERO.- Notifíquese a la mercantil interesada, y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.**



Alhama de Murcia, a 21 de diciembre de 2016  
EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.-